

“Por la cual se ordena el cierre de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "IDRD", en uso de las facultades estatutarias y legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 4 de 1978, la Resolución de Junta Directiva 005 de 1997, Resolución 370 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 292 de abril 20 de 2021. se constituyó y estableció el funcionamiento de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD para la vigencia 2021, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10.000.000 M/L, y una cuantía mensual de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.250.000) M/L., con la finalidad de atender los gastos generales identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto Anual del Distrito Capital que tengan carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios.

Que el parágrafo 1° del artículo 2° de la citada resolución señaló como responsable del manejo financiero y contable, elaboración de órdenes de pago, para efectuar reintegro en la oportunidad requerida y la presentación de los informes correspondiente a su estado de la Caja Menor, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que en el artículo 5° de la resolución ejusdem, señala que los gastos de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica del IDRD, durante la vigencia fiscal 2021 se imputaron los siguientes rubros presupuestales y cuantía a afectar presupuestalmente:

COP No.	FECHA	RUBRO	NOMBRE RUBRO	MONTO AUTORIZADO	VALOR MENSUAL ASIGNADO
2968	12- 04-2021	131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$10.000.000	\$1.250.000
TOTAL				\$10.000.000	\$1.250.000

Que de acuerdo con la certificación editada del aplicativo Seven de octubre 13 de 2021, señala que el Área de Presupuesto expidió la Disponibilidad Presupuestal No. 2968 de abril 12 de 2021 y certificado de registro presupuestal No. 5130 de mayo 13 de 2021, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.250.000 M/L), con el fin de ser destinados a la apertura de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica del IDRD.

Que mediante memorando Radicado IDRD No.20211100378413 de octubre 6 de 2021, el suscrito por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica como responsable del Manejo de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica del IDRD, solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, el cierre de la Caja Menor asignada a dicha dependencia en los siguientes términos:

“En virtud del principio de economía que debe regir las actuaciones de la administración pública, por medio de la presente me permito solicitarle se adelanten los trámites que correspondan para el cierre de la caja menor constituida y establecida mediante la resolución 292 de 2021; lo anterior como quiera que desde la entrada en vigencia de dicho acto administrativo (29 de abril del 2021) los gastos asociados al manejo de dicha caja suman a la fecha cero (0) pesos, razón por la cual es oportuno optimizar el uso de ese recurso”

Que la Tesorería General del IDRD, mediante documento certificación editada del aplicativo Seven de noviembre 9 de 2021, muestra que no fue desembolsado el valor para la apertura de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica para la vigencia 2021, así como

“Por la cual se ordena el cierre de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

la certificación de consignación en cero (0) expedida por el Banco Davivienda del mes de octubre/2021 - cuenta corriente No. 001769999481.

Que el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores. expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad, aplicables a los órganos que conforman el Presupuesto Anual de Bogotá D.C., de fecha 31 de enero de 2020, establece en el numeral 9º lo siguiente:

(...)

9. CANCELACIÓN DE UNA CAJA MENOR - Cuando se considere que el funcionamiento de una Caja Menor es innecesario e inconveniente, esta puede ser cancelada por disposición de la misma autoridad que ordenó su constitución por voluntad propia o a petición de autoridad competente.

La cancelación se ordena mediante Resolución después de haberse efectuado la legalización de todos los gastos que se hubieren realizado y el reintegro de los dineros no utilizados por parte del responsable de la Caja Menor, de acuerdo con los procedimientos descritos en el presente Manual.

El reconocimiento contable corresponde al realizado para la legalización definitiva por cierre de vigencia, ilustrado en el numeral 4 del procedimiento contable este Manual.

Que el artículo 71 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece:

(...)

Artículo 71º- Cancelación de la caja menor. Cuando se decida cancelación de una caja menor su titular la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió, En este caso se debe saldar la cuenta corriente.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordenar el cierre definitivo de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2021, con cargo al presupuesto asignado a nombre del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDRD, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 1.250.000 M/L), valor que no fue desembolsado al responsable de la misma, de acuerdo con certificación editada del aplicativo Seven de noviembre 9 de 2021 expedida por la Tesorería General del IDRD y certificación de consignación en cero (0), expedida por el Banco Davivienda del mes de octubre/2021- cuenta corriente No. 001769999481, documentos que hacen parte como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución al responsable del Áreas Financiera y Servicios Generales de la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

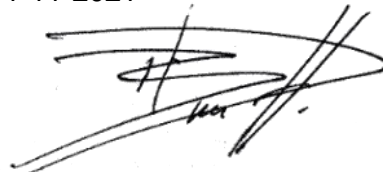
ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas aquellas que le son contrarias.

“Por la cual se ordena el cierre de la Caja Menor de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

ARTÍCULO 4. Publicación: La presente resolución deberá ser publicada en los portales de Internet y de la Intranet del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. el día 11-11-2021



BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Luis A. Cuervo Muñoz, Prof. Esp. G. 07 SAF

Revisó: Gloria Stella Bautista Cely/Prof. Esp.G.07 OAJ

Aprobó: Héctor Elpidio Corredor Igua - Subdirector Administrativo y Financiero

Vo.Bo.: Andrés Mejía Narváez - Jefe Oficina Asesora Jurídica